



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2023-00018 00

Previo a dar cumplimiento a al Despacho comisorio 049 del 14 de diciembre de 2022 proveniente del Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Bogotá, se ordena oficiar a dicha sede judicial, para que remita a esta instancia, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, auto de fecha 05 de diciembre de 2022, a través de cual se comisiona para que se lleve a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1350294 así como también los datos de contacto del apoderado de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **03** del **27 DE ENERO DE 2023**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe86c105b42c9f088659f5de36d8bb347f9f9e1a992f03ebd9550ecadfc046c9**

Documento generado en 26/01/2023 07:54:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>